

## **CARTA CIRCULAR**

### **Bancos N° 740**

- ANT.: 1) Sistema de Recopilación de Información de Mercado.  
2) Cartas Circulares N°s. 492, 493, 601, y 695 de fechas 12 y 29 de septiembre de 2006, 16 de agosto de 2018 y 19 de diciembre de 2022, respectivamente.

MAT.: Informa actualización del Reglamento Operativo para el envío automatizado de información financiera y monetaria de las empresas bancarias al Banco Central de Chile.

Santiago, 7 de febrero de 2025

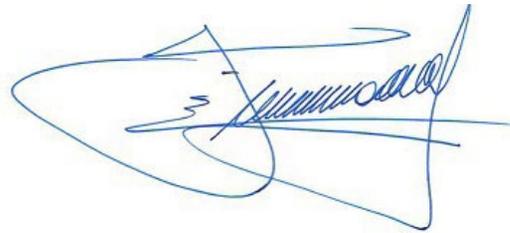
Señor Gerente:

El Banco Central de Chile (BCCh), a través del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto y el Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), diariamente solicita información a los operadores de las Mesas de Dinero de las empresas bancarias, con el fin de recabar antecedentes financieros y monetarios pertinentes para ejercer un monitoreo permanente del sistema bancario local, lo que es consistente con el objetivo institucional de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

La información provista es suministrada voluntariamente por las empresas bancarias, y en el caso de los antecedentes relacionados con las cuentas corrientes abiertas por el BCCh, se ajusta a los términos de las condiciones generales aplicables a la mantención de las mismas. Esta información se mantiene bajo reserva, sin perjuicio de que el BCCh pueda darla a conocer en términos globales, no personalizados, solo para fines estadísticos o de información general, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica Constitucional.

Adjunto a la presente, sírvase encontrar una actualización del Reglamento Operativo del Sistema RIM y su correspondiente Manual, que reemplaza las instrucciones divulgadas mediante Carta Circular N° 695, de 2022. La presente versión incorpora la información que será solicitada a través del Sistema RIM a contar del 3 de marzo de 2025.

Saluda atentamente a usted,



**FELIPE MUSA SILVA**  
Gerente de Operaciones y Estrategias de Mercado

Incl.: Lo citado.

## **REGLAMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA RIM) DEL BANCO CENTRAL DE CHILE**

El Banco Central de Chile (BCCh) ha establecido el denominado Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), cuya operación se rige conforme a lo previsto en este Reglamento Operativo (RO), y que tiene por objetivo recabar antecedentes financieros y monetarios sobre el sistema bancario, lo cual se relaciona con el propósito de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos de la economía.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema RIM permite otorgar acceso permanente a cada empresa bancaria establecida en Chile para enviar al BCCh la información financiera y monetaria que se detalla a continuación. Del mismo modo, una vez procesada la información del Sistema RIM, el BCCh otorgará acceso consolidado a dichos antecedentes, en términos generales y no personalizados, a través de los usuarios que proveen la información.

Por último, se deja constancia que la información indicada podría ser objeto de futura ampliación o modificación, conforme se requiera para el logro de las finalidades antes mencionadas.

### **I. INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

1. Las empresas bancarias dispondrán del Sistema RIM para enviar en forma electrónica la información que el BCCh solicite.
2. El BCCh autorizará al o los usuarios administradores del Sistema RIM que cada banco le informe, de acuerdo con el formato de registro del Anexo N° 1 de este RO.
3. En Anexo N° 2 se incluye un Manual del Sistema RIM, el que tiene la finalidad de informar acerca de su uso, para el envío de la información al BCCh, en la oportunidad requerida.

### **II. INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL SISTEMA RIM**

*Horario de cierre: 11:30 horas.*

1. Tasa de captación marginal: pesos, UF y dólar (envío diario);
2. Tasa de captación minorista: pesos y UF (envío una vez por semana);
3. Saldos de apertura en dólares: cuenta corriente BCCh y Corresponsales (envío diario);
4. Stock de depósitos y otras obligaciones a la vista: dólar (envío diario);
5. Stock de depósitos y otras captaciones a plazo: dólar (envío diario);
6. Stock de venta con pacto: pesos y dólar (envío diario);
7. Stock de créditos externos: dólar (envío diario).

1. **Tasa de captación marginal, en pesos, UF y dólar:** Corresponde a la tasa de captación marginal (mayores tasas) que es ofrecida para la categoría “mayoristas”, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.5 del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras (CNF) del BCCh y el Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que sea efectivamente realizada al momento de ingresar la información al Sistema RIM. En caso de no existir transacciones efectivas al momento de informar, se solicita considerar la tasa que pagaría esa empresa bancaria para cada una de las captaciones que contempla el Sistema RIM al momento de informar. Estas son:
  - a. Tasa Nominal Pacto a 7 días (Base anual)
  - b. Tasa Nominal Depósito 30 días (Base anual)
  - c. Tasa Nominal Depósito 90 días (Base anual)
  - d. Tasa Nominal Depósito 180 días (Base anual)
  - e. Tasa Nominal Depósito 360 días (Base anual)
  - f. Tasa Real Depósito 360 días (Base anual)
  - g. Tasa Dólar Depósito 30 días (Base anual)
  - h. Tasa Dólar Depósito 90 días (Base anual)
  - i. Tasa Dólar Depósito 180 días (Base anual)
  - j. Tasa Dólar Depósito 360 días (Base anual)
  
2. **Tasa de captación minorista, pesos y UF:** Corresponde a la tasa de captación que es ofrecida al cliente definido de acuerdo con el Código 01 de la Tabla 85, del Manual del Sistema de Información Bancos de la CMF. Estas tasas son:
  - a. Tasa Nominal a 30 días (Base anual)
  - b. Tasa Nominal a 90 días (Base anual)
  - c. Tasa Nominal a 180 días (Base anual)
  - d. Tasa Nominal a 360 días (Base anual)
  - e. Tasa Real a 360 días (Base anual)
  
3. **Saldos de apertura en dólares, Cuenta Corriente BCCh y Corresponsales:** Corresponde al saldo en dólares en cuenta corriente que la empresa bancaria mantiene en el BCCh al cierre del día hábil bancario previo a la fecha de envío de esta información, así como los saldos en dólares que mantenga esa entidad bancaria en los bancos corresponsales en el exterior. Asimismo, se solicita indicar: (i) el monto correspondiente al saldo en cuenta corriente en el BCCh para el Encaje en moneda extranjera (MX) y/o Depósitos *overnight* en MX en el BCCh, ya sean estos saldos para constitución de Reserva Técnica u otros fines; y (ii) el monto depositado en cuentas corrientes en bancos corresponsales en el exterior y/o depósitos *overnight* realizados con dichas instituciones como saldos en bancos corresponsales.

4. **Depósitos y otras obligaciones a la vista, dólar:** Corresponde al stock de todas las obligaciones a la vista en dólares, clasificadas bajo el código 24100.00.00 del Compendio de Normas Contables para Bancos de la CMF. La información a reportar corresponde a todas aquellas operaciones que se encuentran vigentes al cierre del día hábil bancario anterior a la fecha en que se reporta esta información, y considerando dicha información a nivel individual respecto de la empresa bancaria (sin consolidar).
5. **Depósitos y otras captaciones a plazo, dólar:** Corresponde al stock de las operaciones de captación en dólares, clasificadas bajo el código 24200.00.00 del Compendio de Normas Contables para Bancos de la CMF. La información a reportar corresponde a todas aquellas operaciones que se encuentran vigentes al cierre del día hábil bancario anterior a la fecha en que se reporta esta información, y considerando dicha información a nivel individual respecto de la empresa bancaria (sin consolidar).
6. **Stock de venta con pacto, pesos y dólar:** Corresponde al stock de todas las obligaciones por pactos de retrocompra y préstamos de valores clasificadas bajo el código 24300.00.00, con excepción de aquellas operaciones efectuadas con el BCCCh incluidas en el código 24300.01.02, del Compendio de Normas Contables para Bancos de la CMF. La información a reportar corresponde a todas aquellas operaciones que se encuentran vigentes al cierre del día hábil bancario anterior a la fecha en que se reporta esta información, considerando dicha información a nivel individual respecto de la empresa bancaria (sin consolidar), y según moneda de origen (pesos y dólares).
7. **Stock de créditos externos, dólar:** Corresponde al stock de financiamiento en el exterior (créditos externos) en dólares, clasificado bajo el código 24450.00.00 del Compendio de Normas Contables para Bancos de la CMF. La información a reportar corresponde a todas aquellas operaciones que se encuentran vigentes al cierre del día hábil bancario anterior a la fecha en que se reporta esta información, y considerando dicha información a nivel individual respecto de la empresa bancaria (sin consolidar).

En el caso de información y partidas denominadas en dólares y que corresponda informar de acuerdo con la presente circular, estas deben ser reportadas en su moneda de origen. Si para reportar la información se requiere la conversión desde la moneda funcional de la empresa bancaria reportante a la moneda de origen de las respectivas operaciones, se deberá utilizar para dicha conversión el tipo de cambio correspondiente al “dólar observado” vigente en la fecha en que se reporte la información respectiva, publicado por el BCCCh en el Diario Oficial de Chile.

### **III. RECOMENDACIÓN Y CONTINGENCIAS**

En la medida que las empresas bancarias envíen la información financiera y monetaria al BCCh mediante el Sistema RIM, lo más cercano al horario de las operaciones realizadas, más oportuno es el procesamiento de esta, facilitando así el poder retroalimentar a los contribuidores de esta información de manera más temprana, en caso de ser necesario.

En la eventualidad de ocurrir una contingencia que no permita acceder o utilizar el Sistema RIM, la información se deberá entregar telefónicamente o a través del medio que informe el BCCh, en relación con el horario señalado en el numeral II precedente. De la información recibida se mantendrá registro.

### **IV. VARIOS**

En caso de modificación o sustitución del presente Reglamento Operativo y su Manual, el BCCh informará de ello a las empresas bancarias con antelación.

Se deja constancia que el BCCh podrá incorporar nuevas entidades financieras con las que opere en forma habitual, en carácter de informantes, para lo cual efectuará las modificaciones pertinentes a las instrucciones antedichas.

**ANEXO N°1**

**FORMULARIO  
DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES  
SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA  
RIM)**

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la designación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información monetaria y financiera, a través del Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(\*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Asimismo, adjunto certificación emanada del Fiscal o Gerente Legal, mediante la cual se acredita que los Administradores de Perfiles informados en la presente comunicación tienen poder suficiente para actuar en nombre y representación de nuestra empresa para los fines antes citados.

Atentamente,

[ ]  
Gerente General  
[Nombre Entidad]

Santiago, [ ] de [ ] de [ ]

## CERTIFICADO

[ ], [Fiscal o Gerente Legal] de [nombre Entidad], certifica que el (los) siguiente(s) Administrador (es) de Perfiles de la empresa, tiene(n) poder suficiente para actuar en nombre y representación de ésta para remitir información monetaria y financiera, a través del Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(\*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Atentamente,

[ ]  
[Fiscal o Gerente Legal]  
[Nombre Participante]

Santiago, [ ] de [ ] de [ ]

**FORMULARIO  
REVOCACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES  
SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA  
RIM)**

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la revocación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información monetaria y financiera, a través del Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

Atentamente,

[ ]  
Gerente General  
[Nombre Entidad]

Santiago, [ ] de [ ] de [ ]

## **ANEXO N°2**

### **MANUAL DE USO DEL SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA RIM)**

#### **Introducción**

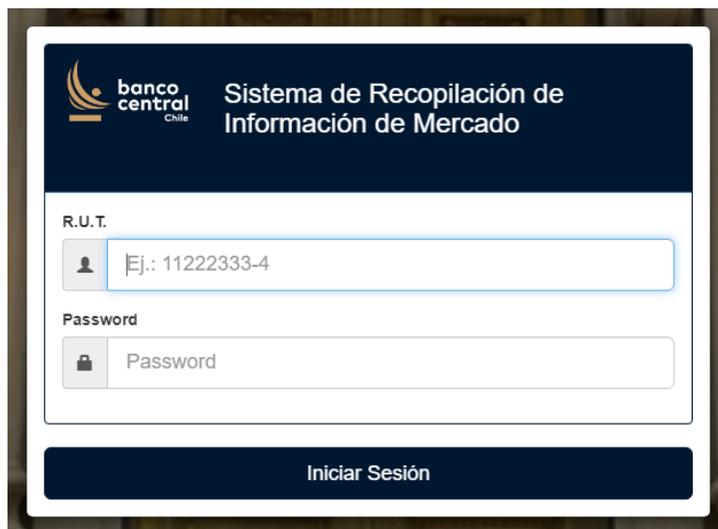
En el marco del constante monitoreo del sistema financiero nacional que realiza el BCCh, el Instituto Emisor pone a disposición de las empresas bancarias el Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM). Un sistema a través del cual el BCCh consultará diariamente a las empresas bancarias por indicadores que le permitan contar con mayor información respecto al estado de la banca nacional.

El ingreso al Sistema RIM se realiza a través de la página web institucional ([www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)), desde el área de “Mercados Financieros”, seleccionando la opción “Información para el Banco Central”.

Por último, este manual da cuenta de los aspectos operativos del sistema, revisando tanto sus funcionalidades como su uso.

## Ingreso al Sistema RIM

Para ingresar al Sistema RIM el usuario debe estar creado y vigente en esta plataforma, y hacer uso de su RUT y contraseña. La siguiente imagen da cuenta de la ventana de acceso:



banco central Chile

### Sistema de Recopilación de Información de Mercado

R.U.T.

Ej.: 11222333-4

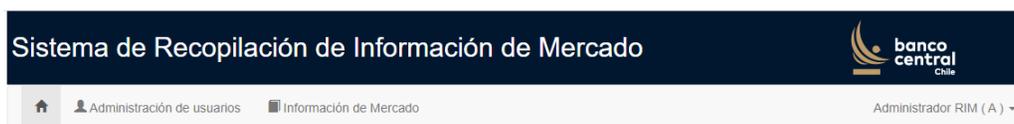
Password

Password

Iniciar Sesión

Una vez que se ha ingresado al Sistema RIM, se desplegará una ventana con las opciones correspondientes al rol de usuario con el cual se ha accedido. Esto es:

Vista perfil “Administrador”:



Vista perfil “Reportante”:



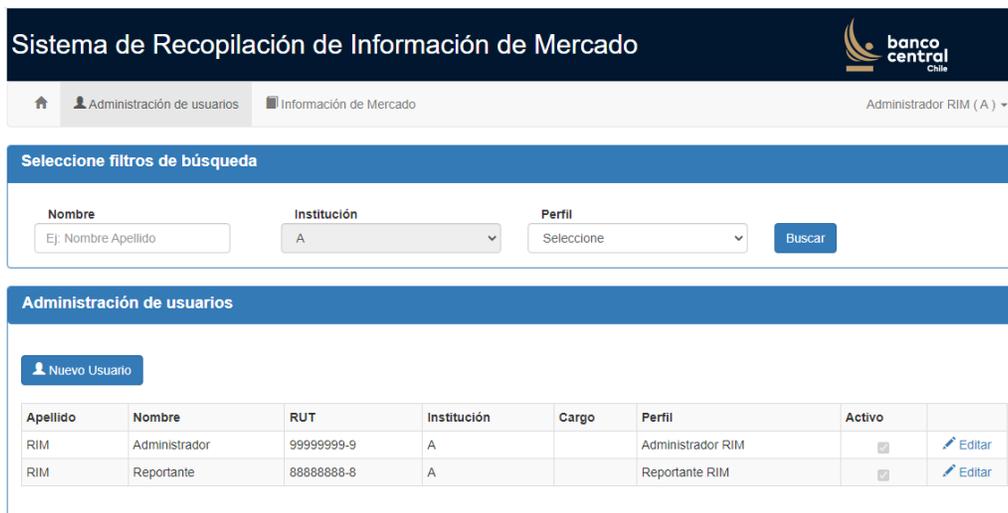
## Administración de usuarios

El rol de administrador de usuarios del Sistema RIM recaerá en el o los usuarios que cada institución defina, existiendo un máximo de dos personas que pueden realizar esta gestión. Estos usuarios serán creados en el Sistema RIM por el BCCh, previa solicitud por parte de cada empresa bancaria.

Una vez creado en el Sistema RIM, el administrador de usuarios podrá definir los usuarios que cada institución necesite, existiendo un máximo de veinte personas que pueden tener el perfil de Reportante.

## Mantenimiento de usuarios

Esta opción se utiliza para crear y consultar información de los usuarios del Sistema RIM, además de poder modificar la clave de acceso en caso de bloqueo u olvido por parte de algún usuario.



**Sistema de Recopilación de Información de Mercado**

Administración de usuarios | Información de Mercado | Administrador RIM (A)

Seleccione filtros de búsqueda

Nombre: Ej. Nombre Apellido | Institución: A | Perfil: Seleccione | Buscar

Administración de usuarios

Nuevo Usuario

Apellido	Nombre	RUT	Institución	Cargo	Perfil	Activo	
RIM	Administrador	99999999-9	A		Administrador RIM	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Editar</a>
RIM	Reportante	88888888-8	A		Reportante RIM	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Editar</a>

La creación de un nuevo usuario se realiza mediante el uso del botón “Nuevo usuario” que se observa en la imagen superior. Al presionar este botón el administrador de usuarios se encontrará con una ventana en la cual deberá ingresar obligatoriamente el RUT, nombre, apellido paterno y correo electrónico de la persona que asignará como Reportante. Junto con lo anterior, deberá asignar una contraseña a este nuevo perfil y seleccionar el perfil “Reportante RIM”. Esta ventana será como la siguiente:

Ingresar datos de nuevo usuario

Institución A	Activo <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
R.U.T. Ej: 11222333-4	Departamento Departamento
Nombre Nombre	Cargo Cargo
Apellido Paterno Apellido Paterno	Teléfono 56221234567
Apellido Materno Apellido Materno	E-Mail Email
Password Password	Seleccione perfil de Usuario <input type="radio"/> Reportante RIM
Reingrese Password Reingrese Password	

## Ingreso de “Información de Mercado”

Al seleccionar esta opción, los usuarios, tanto “Administrador” como “Reportante” encontrarán las preguntas disponibles para ser contestadas. Cada pregunta tiene un horario establecido para esto, el que será destacado en rojo en caso de haber expirado, situación en la cual el usuario y, por ende, la empresa bancaria no podrá hacer envío de su información al BCCh. En tal situación, el usuario deberá tomar contacto con el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA), para hacer llegar la información al BCCh vía correo electrónico (oma@bcentral.cl), o algún otro medio que el BCCh estime como pertinente para este fin.

La información solicitada aparecerá, con la frecuencia definida en el Reglamento Operativo de la última Carta Circular del Sistema RIM, automáticamente, en la correspondiente pantalla de ingreso. Esta ventana será como la siguiente:

**Información de mercado**

Tasa captación marginal 7 días	<input type="text"/>	Base anual (%)
Tasa captación marginal 30 días	<input type="text"/>	Base anual (%)
Tasa captación marginal 90 días	<input type="text"/>	Base anual (%)

El horario definido para esta pregunta se extiende entre 05:00 y 11:07 hrs.